La Audiencia condena al grupo neonazi Hammerskin por asociación ilícita

AGENCIAS / LA HAINE :: 25/07/2009

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a 15 miembros de la organización neonazi Hammerskin y la ha declarado ilegal por promover el odio y la violencia.

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a quince miembros de la organización neonazi Hammerskin a penas de entre un año y medio y dos años y medio por asociación ilícita y tenencia ilícita de armas y ha declarado la ilegalidad de la banda por promover el odio y la violencia.

En una sentencia hecha pública este viernes, la Sección Séptima impone dos años y seis meses de cárcel por asociación ilícita al jefe de los Hammerskin-España, José Eduardo C.H., alias 'Chape'. Al resto, se les pena con un año y seis meses por este mismo tipo penal. A otro de los acusados, Ángel M.N., se le suma un año de prisión por tenencia ilícita de armas. A todos se les impone el pago de una multa de 2.700 euros.

Asimismo, la Sala acuerda la disolución del grupo Hammerskin-España y, en consecuencia, el cese de todas sus actividades. Esta organización tiene como finalidad la difusión de la ideología y doctrina nacional socialista. Durante el juicio, se reveló que querían implantar el IV Reich en España.

"Este tribunal entiende suficientemente acreditada la existencia de la organización Hammerskin-España, compuesta por una pluralidad de personas, entre los que se encuentran los acusados, que están estructurados, organizados y jerarquizados con carácter permanente desde 2000", recoge el fallo.

Añade que su ideología es "promover la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual...".

El presidente del Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, subrayó la importancia de la resolución al ser la primera que condena por asociación ilícita a un grupo neonazi en España. "Hay que felicitarse por la sentencia. Supone un avance para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia", aseveró.

Los procesados se enfrentaban a penas iniciales que oscilaban entre los tres y los seis años de prisión por asociación ilícita y tenencia ilícita de armas. Tras las modificaciones fiscales, afrontaban una condena de entre 2 y 3 años y seis meses de cárcel.

FOMENTO DE LA VIOLENCIA

En los hechos probados, la Sección señala que sus ideas consisten en "la supremacía de la

raza blanca y la discriminación", por lo que impulsan "el odio y la violencia" como consecuencia de su homofobia, xenofobia y antisemitismo.

La organización extendía su ideología a través de revistas, como 'El Martillo' o 'Extremo', conciertos de grupos neonazis y reuniones que se organizaban, sobre todo, en el local 'La Bodega', de Alcalá de Henares. La puerta de este lugar exhibía un cartel que decía: 'Only Whites' (sólo blancos).

Según el tribunal, los acusados encajan con la estética de los Hammerskin: cabeza rapada o pelo corto, repletos de tatuajes --en el juicio iban con camisas largas que cubrían sus brazos-- y botas de aspecto militar.

La Audiencia acredita que Hammerskin-España constituye una organización con fines delictivos conforme a las pruebas practicadas en la vista oral. Frente a ello, el cabecilla del grupo negó en el juicio que se tratará de un grupo organizado, definiéndolo como "una actitud juvenil" que engloba a "un grupo de colegas" a nivel internacional con fines lúdicos.

Durante el juicio, los procesados negaron pertenecer a la banda y aseguraron que el abundante material neonazi que se incautó en sus domicilios tenían más que ver con su afición a la militancia y a la II Guerra Mundial. En sus casas, la Guardia Civil encontró vídeos de Hitler --'Las SS Sangre y Fuego' y 'Las Armas Secretas de Hitler'-- y Mussolini, así como una buena cantidad de camisetas con emblemas neonazis y con el escudo de los Hammerskin-España.

TESTIMONIO DE ANTONIO SALAS

Para fundamentar la pena, el tribunal asegura que el testimonio del periodista con el pseudónimo Antonio Salas, el autor del libro 'Diario de un Skin', corrobora otras pruebas de las que dispone la Sección. Salas se infiltró en el grupo para dar a conocer en su relato los entresijos de una de las bandas más importantes de neonazis en España. Durante su comparecencia, identificó a varios de los procesados como integrantes de Hammerskin-España.

A los acusados se les detuvo en marzo de 2004 en la denominada 'Operación Puñal', que se desarrolló en Madrid, Barcelona, Valencia y Guadalajara. Una fotografía intervenida en el domicilio de uno de los acusados en la que aparecían varios miembros del grupo en un cato homenaje a Rudolf Hess con una bandera que lucía insignias nazis dio origen a las investigaciones.

_____

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-audiencia-condena-al-grupo-neonazi-ha